



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.229

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 13 de Noviembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 4716 del 10/11/09 – Acuerdo Marco: Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa y Provincia de Salta – Ejecución de Obra: Bombeo y Acueducto de Impulsión de Mosconi a Vespucio	7442
M.J.S. y D.H. N° 4717 del 10/11/09 – Designa a la Dra. Asusena Margarita Vázquez en el cargo de Juez Correccional y Garantías de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal	7443
M.F. y O.P. N° 4721 del 10/11/09 – Acuerdo Marco: Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa y Provincia de Salta – Ejecución de Obra: Red Distribuidora de Agua Potable en Barrios Villa Rebeca y Villa Aeropuerto de esta Ciudad	7443
M.F. y O.P. N° 4723 del 10/11/09 - Acuerdo Marco: Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa y Provincia de Salta – Ejecución de Obra: Red Distribuidora de Agua Potable en la Loc. De Santa Victoria Este	7444
M.F. y O.P. N° 4725 del 10/11/09 - Acuerdo Marco: Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa y Provincia de Salta – Ejecución de Obra: Red Clocal Zona Este – Tartagal	7445
M.F. y O.P. N° 4729 del 10/11/09 - Acuerdo Marco: Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa y Provincia de Salta – Ejecución de Obra: Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en la Loc. de Salvador Mazza	7445
M.F. y O.P. N° 4731 del 10/11/09 - Acuerdo Marco: Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa y Provincia de Salta – Ejecución de Obra: Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacui – Aguaray	7446
M.F. y O.P. N° 4733 del 10/11/09 - Acuerdo Marco: Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa y Provincia de Salta – Ejecución de Obra: 2° Etapa de Renovación Red Cloacal en Tartagal	7447
M.ED. N° 4734 del 10/11/09 – Creación de Cursos e Incrementos de Horas Cátedra en Unidades Educativas de la Pcia. Dependiente de Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	7447
M.ED. N° 4736 del 10/11/09 – Prorroga de Contrato de Locación de Inmueble – Sra. Olga Rosa Bello – Destino: Funcionamiento de Establecimiento Educativo	7448
M.D.H. N° 4737 del 10/11/09 – Convenio – Régimen Especial de Contratación – Sra. Natalia Lilian Avila	7449
M.T. y P.S. N° 4741 del 10/11/09 – Acepta Renuncia del Cr. Diego Alberto Leyria c omo Coordinador Administrativo	7449

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 4718 del 10/11/09 – Designa personal temporario – Dra. María Alejandra Vera	7450
M.S.P. N° 4719 del 10/11/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Lucrecia Lidia Ramos	7450
M.ED. N° 4720 del 10/11/09 - Designa personal temporario – Dra. Romina Soledad Pérez Bazan	7450
M.S.P. N° 4722 del 10/11/09 – Aceptación de Renuncia – Dra. María Soledad Bringas	7450

Pág.

M.ED. N° 4724 del 10/11/09 - Designación de personal – Prof. Maria Eugenia Carante Nallar	7450
M.S.P. N° 4726 del 10/11/09 – Aceptación de Renuncia – Sra. Teresa Betti Velarde	7450
M.ED. N° 4728 del 10/11/09 – Modifica Resolución Ministerial N° 1585/01 – Aclaratoria – Ing. Marcelo Heraldo Cajaravilla	7451
M.ED. N° 4730 del 10/11/09 – Jubilación Ordinaria – Sra. Mercedes Molina	7451
M.A. y D.S. N° 4732 del 10/11/09 – Concesión de Uso de Agua Pública – Sr. Ricardo Roberto Romero – Dpto. Anta	7451
M.J.S. y D.H. N° 4735 del 10/11/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Ricardo Burgos – Policía de la Pcia.	7451
M.ED. N° 4738 del 10/11/09 – Designa personal en cargo político – Sra. Adriana Russo de Márquez	7451
M.J.S. y D.H. N° 4739 del 10/11/09 – Retiro Voluntario – Sub. Of. Principal Santos Bernabet Palma	7451
M.ED. N° 4740 del 10/11/09 - Designación de personal – Lic. María Jimena Gato	7452
M.ED. N° 4742 del 10/11/09 – Designación de personal – Maestra Avelina Margarita Mellit	7452

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.J.S. y D.H. N° 753 del 09/11/09 - Autoriza a la Policía de la Pcia. a Efectuar Llamado a Licitación Pública	7452
M.J.S. y D.H. N° 754 del 09/11/09 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a Efectuar Llamado a Licitación Pública	7452

RESOLUCIONES

N° 12287 – Ministerio de Educación de Salta – DGA Resolución N° 17/09 – Expte. N° 159-151.640/09	7453
N° 12286 – Ministerio de Educación de Salta – DGA Resolución N° 45/09 – Expte. N° 159-152.709/09	7453
N° 12285 – Ministerio de Educación de Salta – DGA Resolución N° 469/09 – Expte. N° 159-149.543/09	7453

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12300 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D. EC. N° 119/09	7454
N° 12294 – Secretaría de Obras Públicas N° 10/09 Art. 9 de la Ley 6838	7454
N° 12292 – Policía de la Provincia de Salta N° 08/09	7454
N° 12290 – Aguas del Norte – C.O.S.A.ySa. N° 27/2009	7455
N° 12289 – Aguas del Norte – C.O.S.A.ySa. N° 26/2009	7455
N° 12288 – Aguas del Norte – C.O.S.A.ySa. N° 24/2009	7455
N° 12212 – Consejo de la Magistratura de la Nación N° 331/09	7456
N° 12211 – Consejo de la Magistratura de la Nación N° 330/09	7456

LICITACION PRIVADA

N° 12239 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 24/09	7457
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 12299 – Dirección de Vialidad de Salta N° 85/09	7457
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

	<i>Pág.</i>
N° 12015 – Almafuerce – Dpto. Los Andes, Lugar: Sijes – Expte. N° 18.792	7458
N° 12014 – Cosquin – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega de Rincón – Expte. N° 18.763	7458
N° 12013 – Unquillo – Dpto. Los Andes, Lugar: Esquina Negra – Expte. N° 18.764	7459
N° 12012 – La Playosa – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes – Expte. N° 18.791	7459

SUCESORIOS

N° 12298 – Barnetche, Rubén Alberto – Expte. N° 18.195/08	7460
N° 12297 – Cesar Argentino de la Vega y Ana Elvira Alvarado – Expte. N° 45.805/09	7460
N° 12295 – Albarracín, María Luisa – Expte. N° 158.476/06	7460
N° 12293 – Gómez, Braulio Vicente y Toro, Margarita – Expte. N° 1-218.144/08	7460
N° 12282 – Romero Carrascosa, Jorge Raúl – Expte. N° 270.142/09	7461
N° 12278 – Pérez, Ricardo – Expte. N° 267.595/09	7461
N° 12270 – López Carmen – Expte. N° 272.803/09	7461
N° 12262 – Garacotch, José Omar – Expte. N° 268.315/09	7461
N° 12261 – Granero Valentín Rafael – Padilla de Granero, Benigna Marqueza – Expte. N° 1-149.504/06	7461
N° 12255 – Peralta Jurado Nicasia – Expte. N° 2-231.281/08	7461
N° 12254 – Paz, José Antonio – Paz, Angel Laureano – Expte. N° 265.672/09 (Conexo Expte. N° 95.230/04)	7462
N° 12238 – Cabezas, Luisa Angela – Expte. N° 264.067/09	7462
N° 12237 – Giménez, Roberto Alfredo – Expte. N° 2-266.847/08	7462
N° 12226 – Luna, Visitación – Expte. N° 261.182/09	7462
N° 12220 – Felipa Sulca – Expte. N° 253.137/09	7462
N° 12219 – Gutiérrez, Rolando Héctor – Expte. N° 269.017/9	7463
N° 12217 – Farfán Mearciana – Expte. N° 261.239/09	7463

REMATES JUDICIALES

N° 12283 – Por Marcos M. López – Juicio Expte. N° 1-292/00	7463
N° 12263 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 45.865/09	7464

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 12281 – Millán, Edmundo Roberto vs. Millán, Amado – Expte. N° 10.216/09	7464
N° 12275 – Moyano, Lucio Argentino c/Figueroa, Félix Marcelino – Expte. N° 9.642/08	7464
N° 12240 – Subelza, Biviana c/Fernández Paz de Cane, Ignacia Argentina y/o Sucesores – Expte. N° 2-226.941/08	7465

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 12256 – Horminor SRL – Expte. N° B-29.417/92	7465
N° 12205 – Rojo Federico Néstor – Flores Flores, Gladys E. - Expte. N° 263.050/9	7465

EDICTOS JUDICIALES

N° 12291 – A.F.I.P. c/López Mompo, Patricia Fernanda – Expte. N° F-653/09	7465
N° 12280 – Banco Santander Rio S.A. vs. Choque Chiri Francisco – Expte. N° 251.839/09	7466

Pág.

Nº 12279 – Banco Santander Río S.A. vs. Navarro Burgos, Matías Ricardo – Expte. Nº 239.555/09	7466
Nº 12241 – Pérez Calizaya, Lidia vs. Armella Palacios Arnildo – Expte. Nº 2-262.213/09	7466
Nº 12177 – Ríos de Villena, Dora Juliana; Ríos Pastrana, Obdulia Mercedes c/Ríos, Angel C; Ríos Angélica D; Ríos, Arturo M. – Expte. Nº B-170.975/07	7466

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 12277 – Madero Minerals SA	7467
-------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 12296 – ADE – Asociación para el Desarrollo Aguaray – Salta, para el día 28/11/09	7469
Nº 12276 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Rosario de Lerma, para el día 04/12/09	7469

RECAUDACION

Nº 12302 – Del día 12/11/09	7469
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4716

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

VISTO, el Acuerdo Marco celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno Nacional y Provincial, darle prioridad a la ejecución de obras de sanea-

miento, en virtud del alto impacto que generan en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos sectores sociales.

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa -, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, administra los programas de saneamiento, mejorando la calidad de vida a través del servicio agua potable y de desagües cloacales.

Que el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario – PROARSA -, tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria de la población que se

encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios básicos a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico.

Que por medio del mencionado Acuerdo las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la Obra: "Bombeo y Acueducto de Impulsión de Mosconi a Vespucio", en el marco de las disposiciones del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto el 27 de Mayo de 2.009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para llevar adelante la ejecución de la obra: "Bombeo y Acueducto de Impulsión de Mosconi a Vespucio", en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° inc. c) del Decreto N° 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4717

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expte. N° 90-018.339/09 ref.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el 15 de octubre de 2009, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Asusena Margarita Vázquez, en el cargo de Juez Correccional y Garantías y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 156° de la Constitución Provincial, debe el Poder Eje-

cutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Asusena Margarita Vázquez, D.N.I. N° 14.396.226, en el cargo de Juez Correccional y Garantías y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial de Norte, Circunscripción Tartagal, conforme lo establece los Artículos 101° y 156° de la Constitución Provincial, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4721

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Secretaría de Obras Públicas

VISTO, el Acuerdo Marco celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas- ENOHSA dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno Nacional y Provincial, darle prioridad a la ejecución de obras de saneamiento, en virtud del alto impacto que generan en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos sectores sociales.

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSA -, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, administra los programas de saneamiento, mejorando la calidad de vida a través del servicio agua potable y de desagües cloacales.

Que el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario – PROARSA -, tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hidrico-sanitaria de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios básicos a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico.

Que por medio del mencionado Acuerdo las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la Obra: “Red Distribuidora de Agua Potable para los Barrios Villa Rebeca y Villa Aeropuerto en la Ciudad de Salta”, en el marco de las disposiciones del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto el 06 de Marzo de 2.009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para llevar adelante la ejecución de la obra: “Red Distribuidora de Agua Potable para los Barrios Villa Rebeca y Villa Aeropuerto en la Ciudad de Salta”, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° inc. c) del Decreto N° 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gubernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4723

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

VISTO, el Acuerdo Marco celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planifi-

cación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno Nacional y Provincial, darle prioridad a la ejecución de obras de saneamiento, en virtud del alto impacto que generan en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos sectores sociales.

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa -, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, administra los programas de saneamiento, mejorando la calidad de vida a través del servicio agua potable y de desagües cloacales.

Que el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario – PROARSA -, tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios básicos a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico.

Que por medio del mencionado Acuerdo las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la Obra: “Red Distribuidora de Agua Potable en diversos sectores de la Localidad de Santa Victoria Este”, en el marco de las disposiciones del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto el 06 de Marzo de 2.009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para llevar adelante la ejecución de la obra: “Red Distribuidora de Agua Potable en diversos sectores de la Localidad de Santa Victoria Este”, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° inc. c) del Decreto N° 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4725

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas

VISTO, el Acuerdo Marco celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno Nacional y Provincial, darle prioridad a la ejecución de obras de saneamiento, en virtud del alto impacto que generan en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos sectores sociales.

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa -, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, administra los programas de saneamiento, mejorando la calidad de vida a través del servicio agua potable y de desagües cloacales.

Que el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario – PROARSA -, tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios básicos a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico.

Que por medio del mencionado Acuerdo las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la Obra: “Red Cloacal Barrios Zona Este – Tartagal – Salta”, en el marco de las

disposiciones del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto el 03 de Julio de 2.009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para llevar adelante la ejecución de la obra: “Red Cloacal Barrios Zona Este – Tartagal – Salta”, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° inc. c) del Decreto N° 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4729

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas

VISTO, el Acuerdo Marco celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno Nacional y Provincial, darle prioridad a la ejecución de obras de saneamiento, en virtud del alto impacto que generan en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos sectores sociales.

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa -, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, administra los programas de saneamiento, mejorando la calidad de vida a través del servicio agua potable y de desagües cloacales.

Que el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario – PROARSA -, tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios básicos a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico.

Que por medio del mencionado Acuerdo las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la Obra: “Dos Nuevos Pozos de Bombeo y Nexo de Agua Potable en la Localidad de Salvador Maza”, en el marco de las disposiciones del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto el 14 de Mayo de 2.009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para llevar adelante la ejecución de la obra: “Dos Nuevos Pozos de Bombeo y Nexo de Agua Potable en la Localidad de Salvador Maza”, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° inc. c) del Decreto N° 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4731

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

VISTO, el Acuerdo Marco celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa dependiente de

la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno Nacional y Provincial, darle prioridad a la ejecución de obras de saneamiento, en virtud del alto impacto que generan en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos sectores sociales.

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa -, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, administra los programas de saneamiento, mejorando la calidad de vida a través del servicio agua potable y de desagües cloacales.

Que el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario – PROARSA -, tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios básicos a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico.

Que por medio del mencionado Acuerdo las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la Obra: “Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacui – Aguaray – Provincia de Salta”, en el marco de las disposiciones del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto el 15 de Mayo de 2.009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para llevar adelante la ejecución de la obra: “Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacui – Aguaray – Provincia de Salta”, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° inc. c) del Decreto N° 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4733

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas

VISTO, el Acuerdo Marco celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno Nacional y Provincial, darle prioridad a la ejecución de obras de saneamiento, en virtud del alto impacto que generan en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos sectores sociales.

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa -, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, administra los programas de saneamiento, mejorando la calidad de vida a través del servicio agua potable y de desagües cloacales.

Que el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario – PROARSA -, tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios básicos a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico.

Que por medio del mencionado Acuerdo las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la Obra: “2ª Etapa de

Renovación Red Cloacal – Barrio Villa Saavedra - Tartagal”, en el marco de las disposiciones del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto el 13 de Julio de 2.009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para llevar adelante la ejecución de la obra: “2ª Etapa de Renovación Red Cloacal – Barrio Villa Saavedra - Tartagal”, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° inc. c) del Decreto N° 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4734

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-14.847-09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos, e incremento de horas cátedra por incremento de matrícula en unidades educativas de la Provincia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos, comisiones e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas por incremento de matrícula en las unidades educativas de la Provincia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2009.

DECRETO N° 4736

Ministerio de Educación

Exptes. N° 106-14.530/99 - Adj. 159-31.438/01

VISTO, El Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic.

Leopoldo Van Cauwlaert y la Sra. Olga Rosa Bello, D.N.I. N° 4.472.288; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Buenos Aires N° 362, identificado como Catastro N° 5.065, Salta Capital el cual será destinado para funcionamiento de una Unidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble suscripto ente el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y la Sra. Olga Rosa Bello, D.N.I. N° 4.472.288, por un alquiler mensual de \$ 3.650,00.- (Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta) desde el 01 de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009 y por un monto mensual de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos) a partir del 01 de Enero de 2.010 hasta el 31 de Diciembre de 2.010, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 02 - Actividad: 04 - Servicios No Personales - Código: 071340020400.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4737

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 112.337/2009 – código 153 (corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio-Régimen Especial de Contratación, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Señora Natalia Lilian Avila, en el marco del decreto n° 2964/04 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza ante la necesidad de cubrir el cargo de Técnico Operador, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio del rubro, cuya vigencia y remuneración, se establecen en las cláusulas del Convenio.

Que a f. 12, el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, informa que la contratación de la señora Natalia Lilian Avila, se realiza en recemplazo de la señora Graciela del Carmen Soria, quien presentó su renuncia al cargo, motivo por el cual se rescindió su contrato, a partir del 19 de junio del 2009, por decreto n° 3515/2009.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del referido Ministerio dictamina que al tratarse de un reemplazo, la contratación gestionada en autos se encuentra dentro del cupo establecido por la normativa vigente para el Régimen Especial de Contratación y por consiguiente no se vulnera lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que atento la intervención de la Unidad Operativa Presupuesto, subadministración del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 1 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio-Régimen Especial de Contratación; suscripto entre el Ministerio de

Desarrollo Humano y la señora Natalia Lilian Avila, D.N.I. n° 26.597.638, que forma parte del presente decreto, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demandará lo dispuesto en el artículo anterior, fue imputado a la Cuenta 411200 – Gastos en Personal, Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samsou

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4741

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-5.990/09

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Diego Alberto Leyría a su cargo de Coordinador Administrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptese la renuncia presentada por el Cr. Diego Alberto Leyria – DNI N° 23.255.047 como Coordinador Administrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 29 de octubre de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4718 – 10/11/2009 – Expedientes Nºs 47-11.701-09 adj. 159-156.566-09

Artículo 1º - Designase, a partir de la notificación y hasta el 31/12/09, a la Sra. María Alejandra Vera, DNI Nº 21.665.640, Odontóloga, en carácter de personal temporario del Hogar Escuela Nº 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4719 – 10/11/2009 – Expediente Nº 29.972/09 – Cód. 89

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 03 de Agosto de 2009, la renuncia presentada por la señora Lucrecia Lidia Ramos, DNI Nº 5.496.785, al Cargo de Técnico en Farmacia – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 274, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3.602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01161 de fecha 09 de Junio de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4720 – 10/11/2009 – Expedientes Nºs 47-11.701-09 adj. 159-156.566-09

Artículo 1º - Designase, a partir de la notificación y hasta el 31/12/09, a la Sra. Romina Soledad Pérez Bazán, DNI Nº 29.738.514, Odontóloga, en carácter de personal temporario del Hogar Escuela Nº 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4722 – 10/11/2009 – Expediente Nº 790/09 – Cód. 188

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Soledad Bringas, DNI. Nº 29.430.292, por razones particulares, con vigencia al 20 de Agosto de 2009, en el Cargo: Odontóloga – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 57.2, dependiente del Hospital "Dr. Arne Hoygaard" de Cachi – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1419/07, agente designada como Personal Temporario por el mencionado decreto, con última prórroga hasta el 31/12/09, conforme Decreto Nº 1651/09.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4724 – 10/11/2009 – Expte. Nº 140-5.315/09

Artículo 1º - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Profesora María Eugenia Carante Nallar – DNI Nº 11.080.727, con 20 (veinte) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4726 – 10/11/2009 – Expediente Nº 29.971/09 – Cód. 89

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la señora Teresa Betti Velarde, DNI. Nº 11.173.850, por razones particulares, con vigencia al 01 de Julio de 2009, al Cargo de Asistente Dental – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, Cargo Nº de Orden 383, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, pese a haber sido notificada fehacientemente para ello.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4728 – 10/11/2009 – Expte. N° 140-01.401/99

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1585/01 dejando establecido que a partir del 01 de Julio de 2009, la carga horaria asignada en la designación del Ing. Marcelo Heraldo Cajaravilla – DNI N° 13.750.495, es de 20 (veinte) horas cátedras del Nivel Superior No Universitario, en el Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo – Ministerio de Educación, en mérito a los considerandos expuestos.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4730 – 10/11/2009 – Expediente N° 159-143.743-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/02/2.008, la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Molina, D.N.I. N° 10.436.808, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.495 de la localidad de Campichuelo, departamento General José de San Martín, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4732 – 10/11/2009 – Expediente N° 34-84.074/77 Original, Corresponde y Corresponde 1

Artículo 1 – Otórguese concesión de uso de agua pública al inmueble identificado con Matrícula N° 5401 del Departamento Anta, de propiedad el Señor Ricardo Roberto Romero, D.N.I. N° 10.657.134, para irrigar

una superficie de 50 has., con un caudal de 26,25 lts./seg., a derivar de la margen izquierda del Río Juramento; con ejercicio eventual. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 47 y concordantes del Código de Aguas – Ley 7017 –, Decretos y Resoluciones reglamentarios.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4735 – 10/11/2009 – Expte. N° 50-14.604/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante Ricardo Burgos, D.N.I. N° 10.135.698, Legajo Personal N° 925, Clase 1952, Escalafón Penitenciario, con destino en Dirección Industrial – Salta Capital, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4738 – 10/11/2009

Artículo 1° - Designase a la Sra. Adriana Russo de Márquez, D.N.I. N° 11.539.887 en cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Educación; a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4739 – 10/11/2009 – Expte. N° 44-184.944/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, Santos Bernabé Palma, D.N.I. N° 12.193.300,

Legajo Personal Nº 9.120, Clase 1958, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4740 – 10/11/2009 – Expte. Nº 140-5.248/09

Artículo 1º - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Lic. María Jimena Gato – DNI Nº 25.443.707, con 12 (doce) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 01 – Gasto en Personal – Código 071340020100.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4742 – 10/11/2009 – Expte. Nº 140-5.296/09

Artículo 1º - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Maestra Avelina Margarita Mellit – DNI Nº 10.451.907, con 15 (quince) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 753 – 09/11/2009 – Expendiente Nº 295-2.179/09

Artículo 1º - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública conforme lo previsto en el Artículo 9º de la Ley Nº 6838 – decreto Nº 1448/96 y su modificatorio Decreto Nº 337/09, para la adquisición de soportes y mantenimiento del Software y Hardware en el Sistema de Emergencias 9.1.1., con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 79.558,44 (Pesos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 44/100) y atento los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1º de la presente, con todas la facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para su concreción:

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

* Sub-Jefe de Policía de la Provincia – Crio. Gral. Mario Armando Paz

* Director de Administración de Policía de la Provincia – Cr. René Narváez

* Dpto. Logística (D-4) de Policía de la Provincia – Crio. May. Nelson González.

* Coordinador del Sistema de Emergencias 9.1.1 – Dr. Víctor Ola Castro.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a Policía de la Provincia – Ejercicio 2009.

Kosiner

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 754 – 09/11/2009 – Expendiente Nº 44-203.808/09

Artículo 1º - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6838 y Artículo 9º del Decreto Reglamentario Nº 1448/96 y su Decreto modificatorio Nº 337/09, para la adquisición de Cubiertas con el Res-

pectivo Armado, Alineado, Balanceo y Corrección de Combas para las Unidades Móviles que integran el Parque Automotor de la División Transporte de la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 70.821,00 (Pesos Setenta Mil Ochocientos Veintiuno); atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1° de la presente, con todas la facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para su concreción:

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

* Director de Administración de Policía de la Provincia – Cr. René Narváez

* Dpto. Logística (D-4) de Policía de la Provincia – Crio. May. Nelson González.

* Jefe de División Transporte (D-4) de Policía – Crio. Ppal. Oscar Enrique Mamani

* Técnico Idóneo – Sgto. Santos Andrés Bustos

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a las partidas de Policía de la Provincia – Ejercicio 2009.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4716, 4721, 4723, 4725, 4729, 4731, 4733, 4734, 4736 y 4737, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 12287

F. N° 0001-19361

Ministerio de Educación de Salta

Resolución (SGA) N° 17/09 (Reparación Total de los Sanitarios Esc. 5038 “América Latina”)

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-151.640/09 – Resolución (SGE) N° 17/09, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Ing. Guillermo Oscar Benítez: Reparación Total de los Sanitarios de la Escuela N° 5038 “América Latina” por el monto total de \$ 15.600,29 (Pesos Quince Mil Seiscientos con 29/100 centavos).

CPN Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/11/2009

O.P. N° 12286

F. N° 0001-19361

Ministerio de Educación de Salta

Disposición (DGA) N° 45/09 (Pintura Esc. 4725)

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-152.709/09 – Disposición (DGA) N° 45/09, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Sergio Martín Flores Gudiño: Pintura de la Escuela N° 4725 “Jardín de Infantes Pinturitas” por el monto total de \$ 15.637,84 (Pesos Quince Mil Seiscientos treinta y siete con 84/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/11/2009

O.P. N° 12285

F. N° 0001-19361

Ministerio de Educación de Salta

Resolución N° 469/09 (Refacción Esc. 4704 – 5096).

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-149.543/09 – Resolución N° 469/09, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Vaca Antonio: Refacción de Cubierta, Instalación Eléctrica y Sanitaria en la Escuela Nº 4704 y 5096 de Cafayate por el monto total de \$ 91.824,90 (Pesos Noventa y Un Mil Ochocientos veinticuatro con 90/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 13/11/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 12300 F. v/c Nº 0002-0527

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 119/09

Objeto: Concesión del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros Interurbano en las Líneas 10, 11, 11 A, 27, 27 A y 27 B.

Por la presente se informa a los adquirentes del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nº 119/09 como así también a todos los Interesados en participar en la misma, que mediante Disposición 150/09 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Se Modifican los Artículos 4º, 5º y 8º del Pliego de Condiciones Técnicas y el Artículo 15º del Pliego de Condiciones Particulares. La misma puede ser Consultada en nuestra página Web “www.salta.gov.ar” Link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er. piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Consultas: tel/fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 13/11/2009

O.P. Nº 12294 F. Nº 0001-19376

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico

Licitación Pública Nº 10/09 Art. 9 de la Ley 6.838

Obra: Construcción Nuevo Hospital Zona Sur

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Licitación Pública – Art. 9 Ley 6838

Fecha de Apertura: Martes 22 de diciembre de 2009 a horas 11:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg

Plazo de Ejecución: 22 (veintidós) meses corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 49.226.950,44 (Pesos cuarenta y nueve millones doscientos veintiséis mil novecientos cincuenta con 44/100).

Precio del Legajo: \$ 25.000,00 (Pesos: veinticinco mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 16 y miércoles 18 de Noviembre de 2009 hasta horas 14:00 en Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo P. Jiménez
Coordinador General de Proyectos
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 50,00 e) 13/11/2009

O.P. Nº 12292 F. Nº 0001-19373

Policía de la Provincia de Salta

Jefatura de Policía

Licitación Pública Nº 08/09

Expte. Nº 44-203.808/09

Adquisición: Cubiertas con el respectivo armado, alineado, balanceo y corrección de combas.

Destino: Móviles de la Institución Policial.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital.

Fecha de Apertura: 23 de noviembre del 2.009 a horas 09:00

Valor del Pliego: Sin cargo

Presupuesto Oficial: \$ 70.821,00 (Pesos setenta mil ochocientos veintiuno)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 16 de noviembre del cte. Año en Jefatura de Policía – Dpto.

Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164-4313622 en el horario de hs. 07 a 15.

Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00 e) 13/11/2009

O.P. N° 12290 F. N° 0001-19368

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 27/2009

Objeto: Servicio de Lectura de Medidores de Agua

Organismo. Co.S.A.ySa.

Expediente N° 1079-11/2009

Destino: Ambito de CoSAYSa.

Fecha de Apertura: 27-11-2009 Horas 12:00

Precio del pliego: \$ 350 (pesos trescientos cincuenta con 00/100)

Monto: \$ 367.000 (pesos trescientos sesenta y siete mil con 00/100) más I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Dpto. de Licitaciones en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 13/11/2009

O.P. N° 12289

F. N° 0001-19367

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 26/2009

Objeto: Servicio de Reparto de Agua en Camión Cisterna

Organismo. Co.S.A.ySa.

Expediente N° 1078-11/2009

Destino: Localidades de Tartagal y General Mosconi – Pcia. de Salta

Fecha de Apertura: 24-11-2009 Horas 12:00

Precio del pliego: \$ 200 (pesos doscientos con 00/100)

Monto: \$ 215.000 (pesos Doscientos Quince mil con 00/100) más I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Dpto. de Licitaciones en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 13/11/2009

O.P. N° 12288

F. N° 0001-19366

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 24/2009

Objeto: Servicio de Reparto de Agua en Camión Cisterna

Organismo. Co.S.A.ySa.

Expediente N° 1076-11/2009

Destino: Departamentos de Cerrillos y Rosario de Lerma – Pcia. de Salta

Fecha de Apertura: 23-11-2009 Horas 12:00

Precio del pliego: \$ 200 (pesos doscientos con 00/100)

Monto: \$ 215.000 (pesos Doscientos Quince mil con 00/100) más I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Dpto. de Licitaciones en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Esteban María Isasmendi

Presidente

Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00

e) 13/11/2009

O.P. N° 12212

F. N° 0001-19252

Consejo de la Magistratura de la Nación

Administración General

Expediente N° 13-23.712/09

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 331/09**.

Objeto: Provisión de impresoras y equipos láser multifunción con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Ocho con Setenta y Cinco Centavos (\$ 2.988,75).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas: Hasta el día 17 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 29 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

Bibiana Pascariello

Prosecretaria Administrativa

Dirección General de Administración Financiera

C.P. Alejandro C. G. Novales

Subsecretario Administrativo.

Departamento de Compras

Dirección General de Administración Financiera

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 20/11/2009

O.P. N° 12211

F. N° 0001-19251

Consejo de la Magistratura de la Nación

Administración General

Expediente N° 13-23.710/09

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 330/09**.

Objeto: Provisión de equipamiento informático con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos Seis Mil Ciento Sesenta y Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 6.165,65).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas: Hasta el día 16 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 28 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

Bibiana Pascariello
Prosecretaria Administrativa
Dirección General de Administración Financiera
C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo
Departamento de Compras
Dirección General de Administración Financiera

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 20/11/2009

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 12239 F. N° 0001-19295

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Integral
para la Igualdad Educativa se anuncia
el llamado a Licitación Privada

Licitación Privada N° 24/09

Presupuesto Oficial Tope: \$ 257.172,08

Obra: Remodelación en la Escuela N° 4077 “Juana Moro de López”

Localidad: La Caldera – Dpto. La Caldera – Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 03/12/2009 – Horas 10:00 – Caseros N° 322.

Garantía de la Oferta: 1 % (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322.

Precio del Pliego: \$ 260 (Pesos Doscientos sesenta).

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días.

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 – 3er. Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E. hasta el día 03/12/2009 a hs. 09:00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 12 y 13/11/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 12299

F. N° 0001-19387

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 85/2,009

Para la Adquisición de “20 (veinte) Colchones para Casillas Rodantes Afectadas en la Región Centro”.

Presupuesto Oficial: \$ 10.900,00.-

Exptes.: N° 33 - 191.826.

Apertura: 01 de Diciembre del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España N° 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de la Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-11-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Alfredo Armando Ruiz
Jefe Dpto. Fin. – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 13/11/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12015

F. N° 0001-18979

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Almafuerte" de borato ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Sijes, que se tramita por Expte. N° 18.792 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3426638.00	7276767.68
3427638.00	7276767.68
3427638.00	7275767.68
3426638.00	7275767.68
3427638.00	7276767.68
3428582.25	7276767.68
3428335.81	7276078.01
3429476.91	7275674.28
3428638.00	7275674.28
3428638.00	7275767.68
3427638.00	7275767.68
3426638.00	7275767.68
3427638.00	7275767.68
3427638.00	7274767.68
3426638.00	7274767.68
3427638.00	7275767.68
3428638.00	7275767.68
3428638.00	7274767.68
3427638.00	7274767.68
3426638.00	7274767.68
3427638.00	7273767.68
3426638.00	7273767.68
3427638.00	7274767.68
3428638.00	7274767.68
3428638.00	7273767.68
3427638.00	7273767.68

3428638.00	7275674.28
3429476.91	7275674.28
3428917.13	7274090.55
3429539.59	7273838.66
3428638.00	7273838.66
3426638.00	7273767.68
3428638.00	7273767.68
3428638.00	7273838.66
3429537.94	7273839.33
3429539.59	7273395.54
3427911.98	7273395.54
3427527.75	7273531.35
3426638.00	7273531.35

3427911.98	7273395.54
3429539.59	7273395.54
3429539.59	7272456.57
3428539.60	7272456.57
3428539.60	7273173.69
3428539.60	7272456.57
3429539.59	7272456.57
3429539.59	7271579.61
3428765.78	7271579.61
3428765.78	7271140.01
3428539.60	7271140.01

P.M.D. X= 7275120.96 Y= 3428700.30 – Superficie Total: 999,9984 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 30/10 y 05 y 13/11/2009

O.P. N° 12014

F. N° 0001-18979

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cosquin" de borato (ulexita) ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Vega de Rincón, que se tramita por Expte. N° 18.763 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 3379098.66	X= 7345212.65
Y= 3380098.66	X= 7345212.65

Y= 3380098.66 X= 7344212.65

Y= 3379098.66 X= 7344212.65

Y= 3379098.66 X= 7344212.65

Y= 3380098.66 X= 7344212.65

Y= 3380098.66 X= 7343212.65

Y= 3379098.66 X= 7343212.65

Y= 3379098.66 X= 7343212.65

Y= 3380098.66 X= 7343212.65

Y= 3380098.66 X= 7342212.65

Y= 3379098.66 X= 7342212.65

Y= 3379098.66 X= 7342212.65

Y= 3380098.66 X= 7342212.65

Y= 3380098.66 X= 7341212.65

Y= 3379098.66 X= 7341212.65

Y= 3379098.66 X= 7341212.65

Y= 3380098.66 X= 7341212.65

Y= 3380098.66 X= 7340212.65

Y= 3379098.66 X= 7340212.65

Y= 3380098.66 X= 7340625.08

Y= 3380316.64 X= 7340625.08

Y= 3380316.64 X= 7339678.14

Y= 3379098.66 X= 7339678.14

Y= 3379098.66 X= 7340212.65

Y= 3380098.66 X= 7340212.65

Y= 3380098.66 X= 7345212.66

Y= 3380316.64 X= 7345212.66

Y= 3380316.64 X= 7340625.08

Y= 3380098.66 X= 7340625.08

P.M.D. Y= 3379330.93 X= 7341764.95 - Superficie Total: 674 hectáreas. Colinda con Tulia Francesca I Expte. N° 18002 y Rinconcita Expte. N° 19.400; Rinconcita II Expte. N° 19.401. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 30/10 y 05 y 13/11/2009

O.P. N° 12013

F. N° 0001-18979

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Mario Angel Blas Moncholi han solicitado la mensura de la mina "Unquillo" de Borato (Ulexita) ubicada en el Departamento de Los Andes lugar: Esquina Negra que se tramita por Expte. N° 18764 y que se determina de la siguiente manera:

mento de Los Andes lugar: Esquina Negra que se tramita por Expte. N° 18764 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Y= 3387316.62 X= 7343678.12

Y= 3387816.62 X= 7343678.12

Y= 3387816.62 X= 7341678.12

Y= 3387316.63 X= 7341678.12

Y= 3387816.62 X= 7343678.12

Y= 3388316.61 X= 7343678.12

Y= 3388316.63 X= 7341678.12

Y= 3387816.62 X= 7341678.12

Y= 3387316.62 X= 7341678.12

Y= 3387816.63 X= 7341678.12

Y= 3387816.62 X= 7339678.14

Y= 3387316.62 X= 7339678.14

Y= 3387816.62 X= 7341678.12

Y= 3388316.61 X= 7341678.13

Y= 3388316.61 X= 7339678.14

Y= 3387816.62 X= 7339678.14

PMD Y= 3387885.39 X= 7343068.65 Superficie total: 400 hectáreas. Colinda con Taca Taca 09 Expte. N° 15949 y Carla Expte. N° 14460; Amira Norte Expte. N° 18832. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 30/10 y 05 y 13/11/2009

O.P. N° 12012

F. N° 0001-18979

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Playosa" de sal ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 18. 791 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y

X

3431378.10

Y= 7285286.22

3432378.10

Y= 7285286.22

3432378.10

Y= 7284286.22

3431378.10

Y= 7284286.22

3432378.10 Y= 7285286.22
 3432987.91 Y= 7285286.22
 3432987.91 Y= 7284986.22
 3433187.91 Y= 7284986.22
 3433187.91 Y= 7283977.27
 3432378.10 Y= 7283977.27

3429212.71 Y= 7284157.49
 3431378.10 Y= 7284157.50
 3431378.10 Y= 7283637.07
 3431169.33 Y= 7283637.07
 3431169.33 Y= 7283816.04
 3430314.05 Y= 7283816.04
 3430314.00 Y= 7284050.00
 3429214.00 Y= 7284050.00

3431378.10 Y= 7284286.22
 3432378.10 Y= 7284286.22
 3432378.10 Y= 7283977.27
 3433187.91 Y= 7283977.27
 3433187.91 Y= 7283637.07
 3431378.10 Y= 7283637.07

P.M.D. X= 7283878.28 Y= 3432424.46 – Superficie Total: 344,3599 Has – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 30/10, 05 y 13/11/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 12298 F. N° 0001-19385

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados “Sucesorio de Barnetche, Rubén Alberto” Expte. N° 18.195/08, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la sucesión de Rubén Alberto Barnetche a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicara por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Octubre de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/11/2009

O.P. N° 12297 F. N° 0001-19384

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados “Sucesorio de don César Argentino de la Vega y doña Ana Elvira Alvarado” Expte. N° 45.805/09, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la sucesión de César Argentino de la Vega y Ana Elvira Alvarado a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicara por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Octubre de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/11/2009

O.P. N° 12295 F. N° 0001-19377

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 1, de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Albarracin, María Luisa s/Sucesorio” Expte. N° 158.476/06, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 02 de Octubre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/11/2009

O.P. N° 12293 F. N° 0001-19375

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados Autos: “Gómez, Braulio Vicente y Toro, Margarita – Sucesorio” Expte. N° 1-218.144/08, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). 5 de Agosto de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/11/2009

O.P. N° 12282

F. N° 0001-19355

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Romero Carrascosa, Jorge Raúl s/Sucesorio" Expte. N° 270.142/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 09 de Octubre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/11/2009

O.P. N° 12278

F. N° 0001-19348

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671; Planta Baja – Ciudad Judicial – Salta, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Pérez, Ricardo - Sucesorio" Expte. N° 267.595/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de Octubre de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/11/2009

O.P. N° 12270

F. N° 0001-19338

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "López, Carmen por Sucesorio" Expte. Nro. 272.803/09, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Carmen López, L.C. nro. 4.358.573, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 14 de Octubre de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/11/2009

O.P. N° 12262

F. N° 0001-19320

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Garacotch José Omar por Sucesorio" Expte. N° 268.315/09, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, ya sean como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Octubre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/11/2009

O.P. N° 12261

F. N° 0001-19319

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Granero Valentín Rafael – Padilla de Granero Benigna Marqueza - Sucesorio" Expte. N° 1-149.504/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 5 de Noviembre de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/11/2009

O.P. N° 12255

R. s/c N° 1729

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Peralta Jurado Nicasia - Sucesorio" Expte. N° 231.281/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno) (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Octubre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/11/2009

O.P. N° 12254 F. N° 0001-19310

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación (Avda. Bolivia 4671, Primer Piso – Sector C – Salta) Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos "Paz, José Antonio – Paz, Angel Laureano – Sucesorio – Expte. N° 265.672/09 (Conexo Expte. N° 95.230/04) Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 03 de Noviembre de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/11/2009

O.P. N° 12238 F. N° 0001-19292

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Cabezas, Luisa Angela – s/Sucesorio", Expte. N° 264.067/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación,

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/11/2009

O.P. N° 12237 F. N° 0001-19291

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gimenez, Roberto Alfredo s/ Sucesorio", Expte. N° 2-266.847/08: Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Octubre de 2009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/11/2009

O.P. N° 12226 F. N° 0001-19278

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados "Luna, Visitación s/Sucesorio" – Expediente N° 261.182/09 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 24 de Setiembre de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/11/2009

O.P. N° 12220 F. N° 0001-19269

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Mesa 2°, en los autos caratulados "Felipa Sulca s/

Sucesorio" – Expte. N° 253.137/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario. Salta, 14 de Octubre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/11/2009

O.P. N° 12219

F. N° 0001-19265

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Pocovi, en los autos caratulados "Gutiérrez, Rolando Héctor s/Sucesorio" – Expte. N° 269.017/9, declara abierto el juicio sucesorio de Gutiérrez, Rolando Héctor, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Setiembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/11/2009

O.P. N° 12217

R. s/c N° 1726

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación; Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Farfán Mearciana – Sucesorio" - Expte. N° 261.239/09; Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local (con al meno un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 30 de Octubre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/11/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 12283

F. N° 0001-19359

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble Comercial en General Güemes

El día 20 de Noviembre del 2009, a Hs. 18,30, en calle España 951 de esta ciudad. Por orden del Señor Juez Federal de Salta, Juzgado N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. López de Delgado, Lucía del Valle – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 1-292/00. El Martillero Marcos Manuel López, rematará un inmueble ubicado en calle Vicente López N° 88 de la ciudad de Gral. Güemes, con todo lo adherido, plantado por accesión física y legal, y en el estado visto en que se encuentra, identificado como: Matrícula 6019, Sección A, Manzana 42, Parcela 21. Descripción del inmueble: lote 21 Manzana 10 – Plano N° 398 – Superficie 300 m2. Extensión: Frente 10 m. Fondo 30 m. Límites N.: Calle – S.: Lote 14 – Este: Lote 22 – Oeste lote 18 y 20. Ant. Dominial: libro 8, Folio 389, Asiento 12. Estado de Ocupación: La Ocupa la demandada en su carácter de propietaria. Mejoras: De frente, se trata de dos locales y un baño y a continuación en forma lateral, un galpón, sin pared medianera del lado Este que conlinda con el Catastro 6020 (el galpón continúa sobre el Cat. 6020). Los locales son de construcción en loza. Descripción de Materiales de la Construcción: Galpón 180 m2. Construcción de loza 63 m2. Estructura: Columnas vigas de H° A° - Carpintería: Madera y metálica. Revoque, piso mosaico granítico y cemento alisado. Fachada: revoque común y ladrillo sin revocar. Cielo raso: Enlucido a la cal, menos el galpón. Elementos de cierre: Portón y rejas. Cubierta: Chapa con estructura metálica y loza plana. Mampostería: Ladrillo cerámico común. Sanitarios: Inodoro, lavatorio y ducha. Instalación eléctrica: Embutida y exterior. Servicios Públicos: Red de agua corriente, energía eléctrica y gas natural. No se acepta Compra en Comisión. Base de la Subasta: \$ 70.000. Forma de Pago: El 30% del precio en el acto de la subasta, con más el sellado de DGR 1,25% y Comisión de Ley 5%. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble estarán a cargo del Comprador, para el caso que no existiere remanente. Oferta Bajo Sobre: Se admiten posturas en sobre cerrados, que se abrirán

en presencia del público antes del remate. Serán sobres no transparentes y cruzando con su firma al cierre, quien deberá presentarlo ante el Martillero interviniente en el domicilio de la Sucursal del Banco Nación Argentina, de la Ciudad de General Güemes, sito en Calle San Martín N° 58, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el término de edictos, indicando el monto de la oferta, Nombre y apellido, DNI, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el mismo se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Mayores informes: En el expediente obrado en autos o al Martillero Marcos M. López, 0387 154691828.

Imp. \$ 180,00 e) 13 y 18/11/2009

O.P. N° 12263 F. N° 0001-19321

Martes 24/11/09 – 19,20 Hs.

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CÉSAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Furgón Renault Kangoo Confort 1.6 CD AA
DA SVT IPL – Año 2008 – con 22.456 Kms.
y en Buen Estado**

El día Martes 24 de Noviembre de 2009 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un furgón m/Renault – Mod. Kangoo Confort 1.6 CD AA DA SVT IPL – Año 2008 – Motor N° K4MJ730Q036948 – Chasis N° 8A1FC1T159L094784 – Dominio N° HJX – 351, color blanca, naftero, con 22.456 Kms., con aire acondicionado, auto estereo original, auxilio, gato, llave ruedas, y en buen estado Revisar el 23/11 de 17 a 20 Hs. y el 24/11 desde 10 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 45.865/09 “Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Vaca, Lindaura Marta (DNI 16.156.800) s/Secuestro” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. Ira. Nom., Sec. 1, de Orán. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que regis-

tran los automotores por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. Al 06/11/09 no registra deuda en la Mun. de Orán. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. Alta. Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 100,00 e) 12 y 13/11/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 12281 F. N° 0001-19354

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Millán, Edmundo Roberto vs. Millán, Amado s/Adquisición de Dominio por Prescripción” – Expte. N° 10.216/09, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno” al Sr. Amado Millán y/o herederos y/o toda persona que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos para que en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 04 de Noviembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/11/2009

O.P. N° 12275 F. N° 0001-19344

El Dr. Teobaldo René Osoros – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, Metán, en los autos caratulados “Moyano, Lucio Argentino c/Figueroa, Félix Marcelino s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción”, Expte. N° 9.642/08, cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al Sr. Félix Marcelino Figueroa y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble Finca El Naranjo, matrícula 368 del Departamento de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del

C.P.C.C.). San José de Metán, 30 de Septiembre de 2.009.
Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/11/2009

O.P. N° 12240 F. N° 0001-19299

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Subelza, Biviana c/Fernández Paz de Cane, Ignacia Argentina y/o Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. N° 2-226.941/08, Cita y Emplaza a los sucesores de la Sra. Ignacia Argentina Fernández Paz de Cané, para que hagan valer sus derechos en el término de seis días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 15 de Octubre de 2009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/11/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 12256 F. N° 0001-19312

El Juzgado de Concursos, Quiebra y Sociedades de 2da. Nominación a cargo de la Dra. Mira del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. María Fernanda Are Wayar de la Ciudad de Salta, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados Horminor SRL s/Quiebra Expediente n° B-29.417/92, que el Síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. El mismo quedará firme, si no es objetado dentro de los diez (10) días de la última publicación. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado los honorarios al síndico de la quiebra en los presentes autos. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 05 de Noviembre de 2009. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 y 13/11/2009

O.P. N° 12205 F. v/c N° 0002-0523

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo

de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Rojo Federico Néstor – Flores Flores, Gladys E. por Quiebra (pequeña) – Inhibición General de Bienes", Expte. N° 263.050/9, hace saber que en fecha 06 de noviembre de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Declarar la Quiebra de Rojo, Federico Néstor DNI N° 7.674.833 y Flores Flores, Gladys E., D.N.I. 92.221.808, CUIT N° 27-92221808-6, con domicilio real en La Nueva Provincia 2233 – B° El Tribuno y domicilio procesal en calle Gorriti N° 4, Of. 108, 1° piso, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día El día 11 de noviembre de 2009 a hs. 10,00 para que tenga lugar el sorteo de síndico titular y suplente (listado "B") y diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. El día 23 de diciembre de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 126 y 200, LCQ). El día 15 de marzo de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ). El día 29 de abril de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39, LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 6 de Noviembre de 2009. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 260,00 e) 10 al 16/11/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12291 F. N° 0001-19372

El Dr. Julio Leonardo Bavio Juez Subrogante del Juzgado Federal N° 1, Secretaria de la Dra. Roxana Alejandra Corona, cita a la Sra. López Mompó, Patricia Fernanda D.N.I. 27.681.871, para que comparezca a tomar intervención y hace valer sus derechos en los autos caratulados: "A.F.I.P. c/López Mompó, Patricia Fernanda s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-653/09. Publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación, y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, inc.

2°, tercer párrafo del C. Pr.) en el caso de incomparecencia. Firmado: Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 9 de Noviembre de 2.009. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13/11/2009

O.P. N° 12280

F. N° 0001-19352

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Karina Wayar, en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. vs. Choque Chiri Francisco s/Ejecutivo" Expte. N° 251.839/09, cita y emplaza al Sr. Francisco Choque Chiri, D.N.I. N° 92.633.184, a fin de que comparezca a estar a derechos en el juicio seguido por el Banco Santander Río S.A., dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, deberá comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de vencido el término de la publicación no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos en El Boletín Oficial y diario El Tribuno por un día. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez. Salta, 10 de Septiembre de 2.009. Dra. Karina Wayar, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 13/11/2009

O.P. N° 12279

F. N° 0001-19351

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Ines de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. vs. Navarro Burgos, Matías Ricardo s/Ejecutivo" Expte. N° 239.555/09, cita y emplaza al Sr. Navarro Burgos, Matías Ricardo, D.N.I. N° 32.630.191, a fin de que comparezca a estar a derechos en el juicio seguido por el Banco Santander Río S.A., dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, deberá comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de vencido el término de la publicación no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos en El Boletín

Oficial y diario El Tribuno por un día. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 28 de Agosto de 2.009. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13/11/2009

O.P. N° 12241

R. s/c N° 1728

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointee, en los autos: "Pérez Calizaya, Lidia vs. Armella Palacios Arnildo -- Divorcio" Expte. N° 2-262.213/09, Cítese a Arnildo Armella Palacios, por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 19 de Octubre de 2.009. Dra. Sandra Marcela Cointee, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 y 13/11/2009

O.P. N° 12177

F. N° 0001-19210

Dr. José Luis Cardero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, en el Expte. B-170.975/07, caratulado: "División de Condominio: Ríos de Villena, Dora Juliana; Ríos Pastrana, Obdulia Mercedes c/Ríos, Angel C.; Ríos, Angélica D.; Ríos Arturo M., y otros; se hace saber la siguiente providencia de fs 18 "San Salvador de Jujuy, 22 de mayo de 2007. I – Por presentado el Dr. Fernando Zurueta (h), en nombre y representación de la Sra. Dora Juliana Ríos de Villena y de la Sra. Obdulia Mercedes Ríos de Pastrana por constituido domicilio legal por parte a mérito de la copia de Poder General para Juicios que se acompaña. II – Admitase la presente demanda la que se tramitará de conformidad a las prescripciones del art. 289 y c.c. del C.P.C., agréguese la documentación que se acompaña. Asimismo de la demanda interpuesta traslado a la demandada Angel Custodio Ríos, Angélica Dionisia Ríos, y contra los Sucesores de Don Arturo Moisés Ríos, Ernesto Ríos y Teófilo Severino Ríos por el término de Diez Días en los domicilios denunciados y con las copias para tras-

lado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 198 del C.P.C. III – Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. IV – A lo solicitado por la parte del Dr. Fernando Zurueta y conforme lo normado por los Arts. 259, 260 y 261 y 278 del C.P.C., Previa Fianza Personal a prestar por el Dr. Fernando Zurueta (h), Ordénase la Medida de No Innovar, sobre el inmueble individualizado como Padrón A – 3205, Matrícula A – 21252 – 3205, Lotes 21 y 22, Circ. 1, Sec. 11, Parc. 3 Mz. 93, ubicado en calle Bouchard 841 del Barrio San Pedrito, Departamento Gral. Belgrano, debiendo los demandados en autos abstenerse de efectuar construcciones y modificaciones sobre el inmueble objeto de la presente litis. A tales efectos librese el mandamiento correspondiente al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades que fuere menester. V – Notifíquese Art. 155 del C.P.C. Fdo. Dr. José Luis Cardero, Juez. Ante mí: Dra. María Josefina Vercellone, Secretaria. Es copia. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local tres veces en Cinco días. Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación. San Salvador de Jujuy, 21 de abril de 2009. Dra. María Josefina Vercellone, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 11 y 13/11/2009

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 12277

F. N° 0001-19347

Madero Minerals S.A.

Aumento de Capital – Modificación de Estatuto

Los socios de Madero Minerals S.A. decidieron en reunión de asamblea ordinaria extraordinaria n° 11, de fecha 10 de marzo de 2008: 1- Aumento del capital social en la suma de \$ 19.950.000.- para llevarlo al monto actual de \$ 50.000,00 a la suma de \$ 20.000.000,00.- El accionista Wealth Minerals Ltd. suscribe la totalidad del aumento del capital social por la suma de \$ 19.950.000,00.- Por unanimidad se establecen las siguientes condiciones de integración del capital suscripto por la suma de \$ 19.950.000,00.-: a) la suma de \$ 15.210.327,78.- se integra en este acto mediante la capitalización de los aportes irrevocables para futuro aumento del capital recibidos hasta el día 29/02/2008; y b) el saldo de \$ 4.739.672,22.- serán integrados en dinero en efectivo en un plazo no mayor a dos años, a medida que lo vaya requiriendo el Directorio de la sociedad de acuerdo a las necesidades financieras de la empresa. Asimismo se modifica el estatuto social en las siguientes cláusulas: 1 – Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1.- Minería e Industria: explorar yacimientos y minas; su explotación, prospección, perforación, denuncia de cateos, de minas; compra y venta de yacimientos y minas; industrialización, importación y comercialización de todo tipo de minerales; realización de trabajos mine-

ros; prestación de asistencia técnica y elaboración de datos de laboratorio referidos a la explotación y comercialización de minerales; realizar todo tipo de representación vinculada con la actividad minera; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros trabajos geológicos, de impacto ambiental y medio ambiente, geofísicos, perforaciones, trabajos de laboratorio, elaboración de estudio y/o análisis químicos y geoquímicos en general, como así también consultoría en los temas atinentes a la materia minera, petrolera, de geología aplicada, de impacto ambiental y afines; comprar, vender, permutar y usufructuar concesiones mineras, bienes registrables o no, vehículos y maquinarias de cualquier tipo, e inmuebles en general; importar y/o exportar plantas industriales “llave en mano”, hornos, maquinarias, motores, equipamiento en general para la industria minera, máquinas viales, camiones, camionetas, cualquier tipo de vehículos para la explotación, como motos, triciclos o cuatriciclos doble tracción, bicicletas y otros, campamentos y equipos para la exploración en general, así como camiones para transporte fuera de ruta, maquinarias y equipamiento específico para minería y sus plantas industriales relacionadas, y/o en fin, todo lo atinente a la industria minera y vinculados con materia prima en general, minerales y/o productos refinados a partir de minerales, concentrados y/o sus derivados.

2- “Artículo Quinto: Capital Social – Acciones: el capital social se fija en la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000.-) representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, clase “A”

con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.” 3- “Artículo Décimo Tercero: Organismo de Fiscalización: el órgano de fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, que serán elegidos cada ejercicio anual por la asamblea ordinaria, siendo revocable su designación solamente por otra asamblea de accionistas. Los síndicos pueden ser reelegidos”. 4- Artículo Décimo Segundo: Facultades del Directorio: El Directorio tiene todas las facultades necesarias para dirigir, administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, en todos y cualquier acto y contrato, sea civil, comercial, fiscal, administrativo, financiero, bancario, judicial o de cualquier naturaleza que estén vinculados con el cumplimiento del objeto social, directa o indirectamente, o tiendan a su cumplimiento teniendo a tal fin todas las facultades legales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.881 del Código Civil, y octavo del título X, Libro II del Código de Comercio y las referidas en el artículo 9 del decreto ley 5.965/63. Es de competencia del directorio, en consecuencia, adquirir, gravar, y enajenar inmuebles y toda clase de bienes muebles, títulos, valores, derechos y acciones, constituir y transferir derechos reales y personales, operar con Bancos Oficiales y Privados, y demás instituciones de créditos, realizando con éstos todo tipo de operaciones lícitas y propias del crédito o el sistema financiero; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad; realizar todos los actos, gestiones y contratos permitidos por las leyes tendientes al cumplimiento del objeto social y su buen desenvolvimiento. Convocar a Asambleas de cualquier tipo, indicando el orden del día, realizando las publicaciones y demás requisitos legales y estatutarios, presentar toda clase de documentos, balances, inventarios, estados de resultados, notas y cuadros anexos, propuesta de distribución de utilidades, pagar los dividendos votados, emitir acciones en la forma establecida por la Asamblea oportunamente, cobrar, percibir los aportes y cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de los

requisitos y obligaciones internas de la sociedad, sus órganos y accionistas. A este fin podrán hacer toda clase de presentaciones en las oficinas públicas pertinentes, Inspección General de Personas Jurídicas, Juzgados Competentes, Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Ministerios, mediante escritos, pedidos, reconocimientos, revocatorias, recursos de todo tipo, protestas y protestos. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponden al Presidente con su sola firma, o a dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. La firma de cheques y transferencias bancarias deben ser realizadas por el Presidente en forma conjunta con otra persona designada a tal fin por el directorio. 5.- Artículo Décimo Sexto: Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta de noviembre de cada año; a esa fecha se confeccionarán los estados contables: Balance General, Cuenta de ganancias y pérdidas, y la memoria que conjuntamente con el informe del Síndico, si lo hubiere, serán sometidos a consideración de la Asamblea; todo conforme con las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas, se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) Las retribuciones que se acuerden a los directores y síndicos, si los hubiere, dentro del porcentaje legal; c) el saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que fije la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a sus respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueren puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad. En la misma asamblea se resuelve por unanimidad designar en carácter de Síndico Titular al contador público Juan José Quiroga, con DNI N° 12.924.868, domiciliado en la calle Buenos Aires 105, 2° entre piso, oficina “C” de la Ciudad de Salta; y también por unanimidad designar en carácter de Síndico Suplente al contador público Aldo Ernesto Santillán, con DNI N° 12.553.744, domiciliado en la calle Buenos Aires 105, 2° entre piso, oficina “C” de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12 de Noviembre de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 12296

F. N° 0001-19382

**ADE – Asociación para Desarrollo
Aguaray – Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación para el Desarrollo (ADE) llama a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Noviembre a las 18 hs. En su sede localidad de Aguaray, sito en la calle Los Naranjos s/n°. En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Memoria, Balance e Inventario de los años 2006, 2007 y 2008.

2.- Renovación de Autoridades.

Agustín Arenas
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/11/2009

O.P. N° 12276

F. N° 0001-19346

**Centro de Jubilados y Pensionados
Nacionales de Rosario de Lerma – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Rosario de Lerma Personería Jurídica N° 427/87. Convoca a Asamblea Gral. Extraor-

dinaria para el día 04 de Diciembre del corriente año a hs. 15:00 en el local de su sede social 9 de Julio N° 514 – Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Renovación Total de la Comisión Directiva de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero, Secretario, Prosecretario, Vocales Titulares 1° y 2° Vocales Suplentes 1° y 2° Organo de Fiscalización Titular 1°, 2° y 3° Organo de Fiscalización Suplente 1°, 2° y 3°.

3.- Tratamiento de temas varios.

Ceferino Barboza
Secretario
Clemente Sumoya
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/11/2009

RECAUDACION

O.P. N° 12302

Saldo anterior	\$ 469.837,50
Recaudación del día 12/11/09	\$ 2.462,20
TOTAL	\$ 472.299,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar